



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA

C I R C U L A R 002/2014

México, Distrito Federal, 21 de mayo de 2014

**CC. Presidentes de las Comisiones  
Locales de Vigilancia del Registro Federal de Electores  
P r e s e n t e**

En Sesión Extraordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia, celebrada el martes 20 de mayo del presente año, se adoptó el siguiente acuerdo:

***“ACUERDO 1-EXT02: 20/05/2014***

*Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que recomienda al Consejo General del Instituto Nacional Electoral apruebe que las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el “03”, puedan ser utilizadas por los ciudadanos mexicanos en territorio extranjero”.*

Lo anterior se les comunica con el objeto de que, en términos de lo establecido en el artículo 20, numeral 4, del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, por su conducto se informe a los integrantes de las Comisiones Local y Distritales de Vigilancia correspondientes a su entidad, a efecto de hacerlo de su conocimiento y, en su caso, se atienda en el ámbito de competencia.

Para estos efectos, le remito copia de dicho acuerdo en medio electrónico, el cual además se encuentra publicado en el Portal de la Comisión Nacional de Vigilancia, en la dirección electrónica <http://cnv-conase.ife.org.mx>.

**A t e n t a m e n t e**

**Mtro. Juan Gabriel García Ruíz**

Secretario de la Comisión Nacional de Vigilancia

Ccp. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.  
JGGR/EGC\*due\*mctv.